

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000

RESOLUCION No. 133
(De Noviembre 17 de 2010)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad,

Por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad a la señora **NORMA GISELA RIZZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.071.510 de San Estanislao - Bolívar, en el cargo de **Secretaria General** Código 073 Grado 15, de la Personería Distrital.

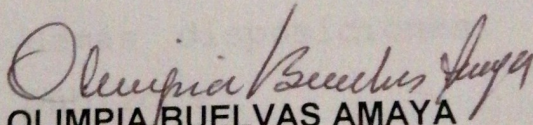
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la Presente Resolución en la hoja de vida del funcionario.

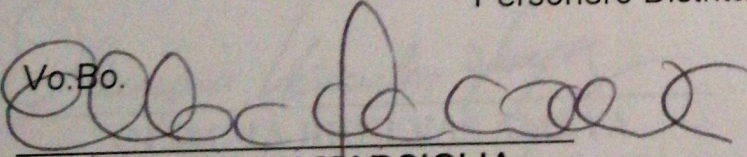
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

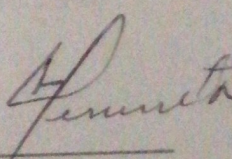
Dada en Cartagena, a los diecisiete días (17) días del mes de Noviembre del año dos mil diez (2010).


OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personero Distrital de Cartagena

Vo.Bo.


ELBA YACAMAN MARCIGLIA
Directora Administrativa.

Proyecto/jazz.


PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6641403 - 6642766
Fax: 6645850 e- correo: personeriadecartagena@hotmail.com.